



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### ARDÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Ardón, en sesión extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2025 adoptó acuerdo inicial de modificación del Presupuesto año 2025 en la modalidad de transferencia de crédito (Expt. 051/2025).

De conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación tramitada se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, sin perjuicio de la necesidad de la publicidad integra del acuerdo. En caso contrario, el Pleno resolverá las alegaciones presentadas y adoptará acuerdo al respecto.

En Ardón, a 28 de marzo de 2025.—La Alcaldesa, Mónica Marne Villa.